

17/03/2010

**PERMISO PROVISIONAL**



DIRECCION DE MERCADOS,  
SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO PUESTO SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001597      FECHA EXPEDICIÓN: 26-Febrero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 64,457  
 NOMBRE: FRANCO GONZALEZ MA. CONCEPCION  
 UBICACIÓN: ROSALES      EXTERIOR: 622      INTERIOR:  
 COLONIA: LINDA VISTA  
 CALLE CRUCE 1: BOSQUE  
 CALLE CRUCE 2: O'DONOJU  
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS      FRUTA, VERDURA Y CENA  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT  
 IMPORTE MT2: \$ 0      mts.  
 DIAS AMPARADOS: 78      IMPORTE: \$0.00  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	07:00:40 a	A:	12:00:40 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:40 a	A:	12:00:40 a
MARTES	SI	DE:	07:00:40 a	A:	12:00:40 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:40 a	A:	12:00:40 a
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:40 a	A:	12:00:40 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:40 a	A:	12:00:40 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D QUEDAN EXENTOS DE PAGO

*P.L. Alfredo*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*m. Coapaor Tra*

ACEPTO  
FRANCO GONZALEZ MA. CONCEPCION

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El incumplimiento de la normatividad a Tel. 1057 6000 causa a la no renovación del permiso provisional.

*Alfredo*